



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 19009/19
Resolución D-EXA N° 188/2022
Salta, 22 de abril de 2022

VISTO:

La Resolución CS N°073/2022, por la que el Consejo Superior de la Universidad autorizó la convocatoria a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Sistemas Operativos de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), que se dicta en la Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, fijando asimismo las correspondientes fechas de publicidad, de apertura y cierre de inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos – Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias– para la cobertura de cargos de la planta docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad: un (1) Cargo Regular

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Simple

Asignatura: Sistemas Operativos

Carrera: Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010)

Asiento: San Ramón de la Nueva Orán

Dependencia: Sede Regional Orán - Salta



ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las inscripciones e informes se realizarán en la Secretaría de la Sede y en la Dirección de la Sede Regional Orán – Calle Alvarado 751 – C.P. 4530 – Ciudad de Salta), **en los horarios de 08:00 hs. a 12:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs.**, pudiendo los interesados solicitar mayor información en la mencionada Dirección, en los horarios consignados.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5°.- Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Res. CS N° 073/2022, según se explicita seguidamente:

MIEMBROS DEL JURADO

TITULARES

Daniel Alejandro ARIAS
Sergio Hernán ROCABADO MORENO
Carlos Enrique HEMSY

SUPLENTE

Jaquelina Alejandra JALLES
Jorge Federico RAMIREZ MORALES
Raúl Martín DIAZ
Rubén Darío MAZA
Guillermo Esteban VILLANUEVA
Edgar Ariel RIVERA

ARTICULO 6°.- Indicar que, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 073/2022, el gasto que demandare la designación resultante de la presente convocatoria se imputará a una (1) partida individual de idéntica categoría y dedicación, proveniente por Res. CS N° 590/17 e Res. SO N° 312/18.

ARTICULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que el docente que resultare designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este Concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, según lo establece el Art. 65° bis del Reglamento de concursos.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 19009/19
Resolución D-EXA N° 188/2022
Salta, 21 de abril de 2022

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: *“Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.”*

ARTICULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a todas las personas mencionadas en el Art. 5°. Hágase saber con copia a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, a la Dirección de Sede Regional Orán, publíquese en cartelera, en la página *web* de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección de la Sede Regional Orán a sus efectos.

MPC
rfa.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa